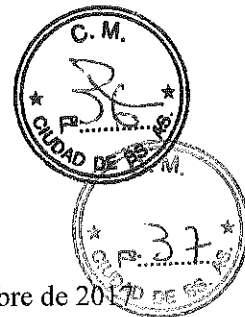




Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



Buenos Aires, 1 de noviembre de 2017

Por recibida la Nota DCyP N° 418/2017 bis mediante la cual el Departamento de Ceremonial y Protocolo remitió la solicitud efectuada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura -mediante Memo Presidencia N° 189/2017- con el objeto de organizar un brindis para novecientas (900.-) personas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con motivo de la celebración de Fin de Año.

En este sentido, el Departamento de Ceremonial y Protocolo envió a esta Oficina de Administración y Financiera un correo electrónico donde solicitó el servicio referido para dicho evento -que se llevará a cabo el 13 de diciembre del corriente- e indicó las características del mismo.

Al respecto, corresponde destacar que dicho requerimiento se enmarca dentro de lo dispuesto por los Convenios Marco para la Prestación del Servicio de Catering y Producción de Eventos, celebrados en el marco de la Resolución CAGyMJ N° 84/2017.

En atención a ello, esta Oficina de Administración y Financiera solicitó cotización del servicio requerido a NUTRIVITA S.A. y a CATEYCO S.A. En respuesta, la firma NUTRIVITA S.A. cotizó por el monto final de tres millones ciento cuarenta y un mil pesos (\$3.141.000,00) IVA incluido y propuso el Gran Salón Panamericano y Salón Los Jardines -Hotel Panamericano sito en Carlos Pellegrini 551- para el desarrollo del evento, y la firma CATEYCO S.A. presentó dos propuestas, la primera en Distrito Ciudad -Club Ciudad de Buenos Aires sito en Av. del Libertador 7501- por el monto final de dos millones doscientos ochenta y seis mil novecientos pesos (\$2.286.900,00) IVA incluido, y la segunda en Darwin Palermo -sito en Niceto Vega 5350- por la suma de dos millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos (\$2.368.800,00)

Luego, sendas ofertas fueron remitidas al Departamento de Ceremonial y Protocolo para que -en su calidad de área técnica competente- elaborara el informe técnico previsto en el Convenio Marco citado. En respuesta dicho Departamento, por instrucción de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, manifestó que la propuesta presentada por CATEYCO S.A. a desarrollarse en Distrito Ciudad es la que se adecua a las necesidades del evento en cuestión.

Por lo expuesto, se advierte que la referida oferta presentada por CATEYCO S.A. constituye una propuesta que se ajusta a las especificaciones requeridas y resulta a su vez la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que se selecciona dicha propuesta

En tal sentido, corresponderá comunicar tal decisión a las firmas en cuestión y al Departamento de Ceremonial y Protocolo. Dichas comunicaciones se realizarán mediante correo electrónico, dejando debida constancia -en el caso de la firma CATEYCO S.A.- que la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

presentación de la factura deberá efectuarse en esta Oficina de Administración y Financiera mediante canal electrónico.

Luego, corresponderá agregar las constancias de intercambio de correos electrónicos que dan cuenta de las invitaciones a cotizar y ofertas recibidas, junto a la evaluación practicada por el área técnica y remitir lo actuado al Departamento de Mesa de Entradas a fin de formar Actuación Interna.

Finalmente, pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a fin de que emita la Orden de Compra correspondiente y para la prosecución del trámite.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

P/S

Dr. JUAN JOSE MILONE
Director General
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad
Consejo de la Magistratura de la CABA

11/11/18

25/3/18